

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

DE ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibaz este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 17 Diciembre 1904.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE NOVIEMBRE DE 1904

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

HOSPITAL PROVINCIAL	Pesetas.
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	208
A D. Bernardino Gracia, por 70 quintales métricos de yeso.....	77
A D. Anselmo Gil, por 700 baldosas catalanas.....	84
Al mismo, por 40 idem idem.....	5
<i>Suma.....</i>	<i>374</i>

HOSPICIO PROVINCIAL

Pesetas.

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	164
A D. Bernardino Gracia, por 40 quintales métricos de yeso.....	44
<i>Suma.....</i>	<i>208</i>

MANICOMIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	123'20
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso.....	33
<i>Suma.....</i>	<i>156'20</i>

TORRE DE GÁLLEGO

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	273
A D. Bernardino Gracia, por 95 quintales métricos de yeso.....	128'25
<i>Suma.....</i>	<i>401'25</i>

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1904.— El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.— El Secretario, José Vidal.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D. Valentín Requena Sintés, vecino de Tortosa, la trasmisión de los Censos que expresa la relación siguiente, en la que se estampan todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La trasmisión de los Censos le ha sido concedida al solicitante referido con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y á lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Número del inventario.....	ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	PUEBLO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS		LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION			ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
			TÉRMINO ó partida	Extensión.		PENSION ANUAL	Su importe Pesetas	Capitalización. Pesetas.	
9111	Admon. de Aniversarios del Cabildo de N.ª Señora del Pilar.	Zaragoza..	Miraflores.....	2 cabs.	Olivar que linda al E. con Vicente Pascual, al P. con viuda de Tomás Llaus, al N. y M. con herederos de la viuda de Matías Castillo. Casa que linda por la derecha con Pilar Eduarte, por izquierda con cap. Eclesiástico de S. Felipe y Santiago y por espalda con Pascual Uceda y Florentin Bea. Campo que linda al N. con Bonifacio Alvira, al M. E. y O. con brazal de riego. Idem que linda, al E. con olivar de José de la Cruz, al P. con brazal que se riega, al N. con acequia de riego y al M. con campo de la viuda de Francisco Corralé. Casa que linda por la derecha con viuda de José Viu, por la izquierda la del Sr. Conde de Torre Florida y por espalda, con José Mediano. Idem por derecha y espalda con herederos de Juan Romeo y por izquierda los de Juan Auger. Campo linda al N. con el río Huerva, al M. con Antonio Onate, al S. con río Ebro y al P. con el de Juan Romea. Idem con caseta, soto y casa que linda al N. con Escorialástico Corralé, al E. con riego de San Agustín, al Sur con otro de esta herencia mediante riego y al O. con río Huerva.	32 sueldos jaqueses	7'50	75	Pilar Hernández Cuartero.
9112	Cabildo del Pilar.....	Idem.....	S. Lamberto, 14	»		5 idem idem.....	1'77	11'70	Carmen Manetrola Rabal.
9113	Capilla de San Lorenzo.....	Idem.....	Corvera Baja..	65'74 á		9 reales 14 céntimos	2'28	22'80	Manuela Lezcano Lasala
9114	Cabildo del Pilar.....	Idem.....	Las Fuentes...	95'35 á		20 sueldos jaqueses	4'70	47	Rosa Julián Berti
9115	El mismo.....	Idem.....	C. Perena, 15..	»		35 idem idem.....	8'23	82'30	José Palayo y Diego Madrazo.
9116	El mismo.....	Idem.....	E. Pías, 47....	»		18 reales 28 mars..	4'70	47	Paulo Villacampa Gracia
9118	El mismo.....	Idem.....	Las Fuentes... 143'21 á.	»		16 reales 32 mars..	4'23	42'30	Jacinto Corralé Dressaire.

Pedro Blasco Domingo

9117	El mismo.....	Idem.....	Zafonada..... 115'79 á.	»	Seis arrobas tierra con su casa que linda al O. con camino de los molinos, al P. con carretera de Huesca, al N. con acequia de Jusibol y al Mediodía con Torre de la Mesa. Porción de terreno que linda por derecha con Rosalia Barral, por espalda con la anterior y por izquierda con Martina Barral. Casa de campo 322, que linda por frente con camino de herederos, por espalda con Maria Nicolau, por derecha con J. Rosalia Barral é izquierda con Martina Barral. Campo que linda al Norte con Maria Barral, al Este con riego de herederos y al Mediodía y Poniente con camino de herederos. Casa de campo que linda por derecha con Rosalia Barral, por izquierda con Maria Barral y por espalda con Rosalia Barral. Campo que linda al Norte con viuda de Joaquin Lizallo, al Este con riego de herederos al Poniente con camino de herederos y al Mediodía con Maria Barral. Campo que linda al N. con Lucia Ferrer, al Mediodía con Maria Barral, al E. con brazal de Aguileras y al O. con camino de herederos. Parcela de terreno que linda al Norte con Maria Ferrer, al Sur con la anterior, al Poniente con camino de herederos y al Este con brazal de Aguileras. Idem que linda al Norte con viuda de Joaquin Lizabe, al Mediodía con Maria Ferrer Gonzalvo, al Poniente con camino de herederos y al Este con brazal de Aguileras. Porción de casa de campo que linda por la derecha con Maria Barral, por espalda con la misma y por izquierda con camino de herederos. Campo, linda al N. con Martina Barral, la E. con riego de herederos, al M. con Rosalia Barral y al P. con camino de herederos.	16 sueldos plata....	3'76	37'60	Juan Solans Lerin.
			Mamblas..... 11'1000	»					Maria Nicolasa Barral Loscos.
			Idem.....	»					Francisco Ferrer Alperete.
			Idem.....	»					Josefa Rosalia Barral Loscos.
			Idem.....	»					La misma..
9123	Obrería del Pilar.....	Idem.....	Idem..... 36'95 á	»		9 s. 6 dineros plata.	2'23	22'30	Maria Ferrer Gonzalvo.
			Idem..... 12'31 á	»					Maria Ferrer Barrau.
			Idem..... 12'31 á	»					Luisa Ferrer Gonzalvo.
			Idem.....	»					Julián Ferrer Gonzalvo.
			Idem..... 73'90 á	»					Maria Ferrer Barrau..
				»					Maria Nicolasa Barral Loscos.

Número del inventario.....	ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS			LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION			ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
		PUEBLO	TÉRMINO ó partición.	Extensión		PENSION ANUAL	Su importe Pesetas.	Capitalización. Pesetas.	
9119	Beneficio fundado por Juan Pelliés en la Iglesia del Pilar...	Zaragoza..	C. Palomar, 3.	»	Casa que linda por derecha con Fábrica de los Sres. Pseudero y hermanos, por la izquierda con herederos del Barón de Torreñel y por espalda con Antonio Quítez... Idem que linda por derecha con Vicente Fuertes, por izquierda con herederos de Juan Manuel, por espalda con Francisco Carbajal y calle de Boggiere. Idem que linda por derecha con Capítulo eclesiástico de San Pablo, por izquierda con el mismo y por espalda con Andrés Arqué... Idem que linda por derecha y espalda con Domingo Ferraz y por izquierda con Lamberto Murillo. Casa que linda por derecha con Andrés Martín, por izquierda con Pablo Ripol y por espalda con Petra Nogueras. Campo dividido en dos porciones que linda al Norte con Manuel Galindo, al Este con Brazal de Recules y campo de herederos de Andrés Martín, al Sur con el mismo brazal y campo de Manuel Galindo y al Poniente con campos del Marqués de la Torre. Campo que linda al Norte con camino de herederos, al Mediodía con Clemente Parredo, al Oeste con Francisco Armijo y al Poniente con acequia del Rabal. Casa que linda por derecha y espalda con la núm. 25 de la calle de Méndez Núñez y por izquierda con calle de Santa Cruz.	30 sueldos plata.	7'05	70'50	Benito Romeo Vidamia.
9120	Obrería del Pilar.....	Idem.....	Portillo, 78.	»		10 ídem jaqueses.	2'35	23'50	Luis Ibarra Loire.
9121	Bolsa de Aniversarios del Pilar.	Idem.....	San Blas, 54.	»		39 r. 30 maravedies.	9'97	99'70	Baltasar Datia Sancho.
9122	Obrería del Pilar.....	Idem.....	Organo, 3.	»		18 r. 28 maravedies	4'70	47	Gaudencio Fortis Miara.
9124	Bolsa de Aniversarios de La Seo	Idem.....	Azoque, 48.	»		11 r. 26 maravedies.	2'94	29'40	Mariano Cerdá Valero.
9125	Idem del Salvador.....	Idem.....	Ranillas.....	95 á.....		10 sueldos jaqueses.	2'35	23'50	Domingo Pedrés Castillo y Juana, Mariano, Fernando y Josefa Pedrés Sancho.
9126	Idem.....	Idem.....	Corvera Alta..	205 á.....		8 sueldos plata.	1'88	18'80	Antonio Miranda Fondenvila.
9127	Idem de La Seo.....	Idem.....	M. Nuñez, 23..	»		23 ídem jaqueses.	5'41	54'10	Jose Pueyo Martón y esposa.
9128	Cofradía de Todos los Santos de la Iglesia de La Seo.....	Idem.....	Cuesta de Barc.....	»		15 ídem plata.	3'52	35'20	Lamberto Fermigán Ferriol.
9129	Cofradía de Santa Fe.....	Idem.....	Soto del Caño..	104'84		45 sueldos.	10'58	105'80	Francisco Grasa Aparicio.
9130	Religiosas de Santa Fe.....	Idem.....	Soto y Plana...	50'06 á.....		7 r. 18 maravedies.	1'88	18'80	Felisa Viñeta López.
9131	Beneficio fundado en San Felipe por Domingo Serrano ...	Idem.....	Torre Nue.ª, 31.	»		41 sueldos plata.	9'64	96'40	Maria Puyó Torrente é hijos
9132	Idem por Magdalena Pérez.	Idem.....	Lanuza, 18.	»		37 r. 22 maravedies.	9'41	94'10	Cruzado Hernández Pardo.
9133	Cap.º Eclesiástico de S. Felipe.	Idem.....	Almozara.....	45'29 á.....		8 r. 16 maravedies.	2'11	21'10	Felipa de Urueta López.
9134	Parroquia y Cofra.ª de S. Felipe	Idem.....	Coso, 13.	»		3 s. 3 dineros plata.	0'77	7'70	Manuel Serrano Franquini.
9135	Convento de Padres Jesuítas...	Peñaflor...	P.ª de Legatar..	35'25 á.....		23 dineros plata.	0'44	4'40	Mariano Ramirez Vicente y Teodora Aguas Nicena.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitar el derecho de retracto, con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes á contar desde la publicación de este anuncio. Zaragoza 6 de Diciembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

NOTA. La concesión de todas las fincas se ha hecho en 29 de Noviembre de 1904, siendo la fecha de petición de transmisión en 4 de Noviembre de 1904.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.—Año de 1904 à 1905.

Estado de los aprovechamientos de pastos concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 13 de Septiembre de 1904 que deben subastarse en esta provincia, por tercera y última vez.

PUEBLOS	MONTES	EXTENSION		NÚMERO Y CLASE de ganado			PLAZO	FECHA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS		OBSERVACIONES
		Total	Aprovechada	Lanar.....	Cabrío.....	Vacuno.....		Tasa cion.	Mes.	
Tarazona.....	El Cierzo.....	10048	7423	4000	200	»	Anua.	Dicbre.	31 11	Por cinco años, debiendo ingresar el rematante el total de 10 por 100 en el primer año.
Langa.....	Tercera subasta de Caza. De Propios.....	»	»	»	»	»	Anua.	Dicbre.	31 11	

Zaragoza 15 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nougés.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Sección de Quintas de San Pablo

Edictos.

D. José García Díaz, Presidente accidental de la Sección de Quintas de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que instruido expediente por la Sección de Quintas de San Pablo en averiguación de la ausencia y paradero de Vicente Gil Grasa, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Joaquín, que se ausentó aquél hace más de diez años sin que se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Señas que han podido procurarse de Vicente Gil Grasa: Edad sesenta y un años, estatura regular, color sano, ojos garzos, vestía de artesano.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1904.—José García Díaz.

D. José García Díaz, Presidente accidental de la Sección de Quintas de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que instruido expediente por la Sección de Quintas de San Pablo en averiguación de la ausencia y paradero de Calixto Sanz Pellicer, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Trifón, que se ausentó aquél hace más de diez años sin que se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Señas que han podido procurarse de Calixto Sanz Pellicer. Edad sesenta y tres años, estatura regular, color sano, ojos garzos, vestía de artesano.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1904.— José García Díaz.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á una plaza de practicante de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

Los señores aspirantes admitidos á las mismas, se servirán presentarse el día 2 de Enero de 1905 y hora de las quince, en el Hospital provincial, para dar comienzo á los ejercicios.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1904.—Por acuerdo del Tribunal, El Secretario, José Alorudj.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Secretaría de Gobierno.

En los Juzgados de primera instancia de Ateca, Borja, Pina y Tarazona se hallan vacantes las plazas de Médicos auxiliares de la administración de Justicia y de la Penitenciaría.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en los respectivos Juzgados dentro del plazo de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*

de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1904.—El Secretario de gobierno accidental, Arturo Guillén.

SECCION SEXTA

Durante un plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto, en esta Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales, formado para el año 1905; durante dicho período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones ú observaciones que se estimen procedentes,

Egea de los Caballeros 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Benjamín Bentura.

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir se pone en conocimiento del público, que el día 23 del actual, de once á doce de su mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las segundas subastas para el arriendo del arbitrio sobre matacía y pesas y medidas durante el año 1905 y bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Egea de los Caballeros 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Benjamín Bentura.

Censuradas y aprobadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1903, se hallan nuevamente expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que todos los vecinos que lo estimen conveniente, puedan examinarlas y producir contra ellas las reclamaciones procedentes.

Murillo de Gállego 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Jordán.

Para que puedan ser examinados por los que en ello tengan interés, por ocho y quince días respectivamente estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de contribución territorial por rústica y urbana.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, todo para 1905.

Encinacorva 2 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Morales.

D. Dámaso López Sebastián, Alcalde constitucional de Cosuenda;

Hago saber: Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal y de conformidad con el pliego de condiciones que se halló de manifiesto por término de diez días, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se presentara reclamación alguna, y que aún continúa expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se arrendará en pública licitación el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, servicio de pesar y medir y agencia y colocación de frutos y efectos para el año 1905, celebrándose el primer remate en la Casa Consistorial, á las diez de su mañana del día treinta de los corrientes, á pliego cerrado, bajo el tipo en alza de 100 pesetas.

Si el anterior remate no ofreciere resultado satisfactorio, se celebrará un segundo en igual forma, sitio y hora del día 31 del propio mes, bajo el tipo en alza de 75 pesetas.

Se advierte, que los licitadores deberán presentar sus proposiciones ajustadas al modelo de que luego se hará mención, durante la primera media hora de los respectivos remates ante la autoridad que los presida, incluyendo en el indicado pliego cerrado su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en depósito provisional una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para aquellos, en la inteligencia de que, sin tales requisitos no será admitida ninguna, y que el rematante agraciado prestará fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que para ello sea requerido, en metálico por valor del 20 por 100 del tipo en que se tranzare el remate, y que para el bastanteo de poderes en el caso de comparecer á la licitación una persona representando los derechos de otra se ha designado al Letrado residente en Cariñena, D. Galo Sáinz.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de una peseta, ó en común reintegrado convenientemente, poniendo en el sobre del pliego «Proposición para tomar parte en el arriendo de pesas y medidas», y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. (aquí sus circunstancias personales) interesado en la subasta del arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, servicio de pesar y medir y agencia y colocación de frutos y efectos, en este pueblo, para el año 1905, se obliga con estricta sujeción al pliego de condiciones base de la misma, á ejecutar los servicios en él comprendidos por la cantidad total de... (se expresará en letra la cantidad).

(Fecha y firma del proponente)

Cosuenda 16 de Diciembre de 1904.—Dámaso López.—D. S. O., Macario Gracia, Secretario.

Este Ayuntamiento, en sesión de once del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público en esta localidad por medio de la electricidad, por término de cinco años, y á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril de 1900, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se inserte este anuncio, en la inteligencia de que pasado dicho plazo se anunciará la subasta si no hubiere reclamación.

Remolinos 14 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Constancio Valenzuela.

Por término de quince días, á los efectos de la vigente ley Municipal, se hallará de manifiesto al público, en estas oficinas municipales, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1905, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de los días 9 y 10 del corriente.

Tarazona 11 de Diciembre de 1904.—El Alcal-

de, Vicente Laseca.—El Secretario, José Rodríguez.

El día 24 del actual, á las nueve y á las once de la mañana respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial los arriendos de los arbitrios municipales establecidos sobre el Macelo, pesas y medidas y puestos públicos de venta, para el año próximo de 1905, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo en alza: la subasta del Macelo, de pesetas 11.500, y la de pesas y medidas y puestos públicos de venta, en 3.500 pesetas, debiendo hacer constar: que los pliegos de condiciones para dichos arriendos, se hallarán de manifiesto en las horas hábiles de oficina hasta el expresado día en la Secretaría municipal, al objeto de que libremente puedan ser examinados por cuantas personas les interese dichos arriendos.

Tauste 14 de Diciembre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Ambrosio Viñuales.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo de consumos á venta libre respecto del año 1905, en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal de esta villa se celebrará, á la exclusiva, para las carnes y líquidos una el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial. Si ésta tampoco tuviese resultado, se verificará la segunda en iguales términos el día 29 del mismo, en igual hora y local, y si no se presentasen licitadores se hará la tercera el día 7 de Enero viniente, también en dicha hora y local, sirviendo como tipo las dos terceras partes de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Gallur 13 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pablo Sierra.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1905, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

ESPECIES	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
		Pesetas	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas.
Paja	100	2	0'10	20.605	2.060'50
Leña	100	2	0'10	23.339	2.333'93
<i>Total</i>					4.394'43

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde ejerciente, que firmo en Castejón de Valdejasa, á diez de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Miguel Muñoz.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Lucas Murillo.

Por término de ocho días se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de territorial por rústica y urbana para el año 1905.

Villanueva de Gállego 12 de Diciembre de 1904
—El Alcalde, Victorio Guillén.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Silvestre-Marcos-Manuel Lavigne y González, natural de esta ciudad, viudo, sin hijos, de treinta y nueve años de edad, hijo de D. Marcos y de D.ª Vicenta, el cual falleció en esta ciudad el día cuatro de Septiembre del corriente año, y se llama á cuantos se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Se hace presente, á los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, que han comparecido reclamando la herencia del causante sus hermanas de doble vínculo D.ª Emilia, D.ª María del Pilar-Josefina y D.ª Rosa Carolina Lavigne y González, representadas por sus respectivos esposos D. José María Vargas y Delgado, D. Cándido Emperador y Félez y D. José Chavarría Beltrán y á nombre de todos ellos el Procurador D. Julio López.

Dado en Zaragoza á quince de Diciembre de mil novecientos cuatro. — Manuel Marina. — Angel Arnau.

Soria.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende sumario sobre robo de una mula cerrada, de pelo negro y herrada de todas las extremidades, de seis á siete cuartas de alzada, teniendo en el morro una peca blanca muy pequeña, va colicorta y es redonda de anca, cuya mula fué sustraída la noche del veintiséis al veintisiete de Noviembre último de la cuadra de Juan Andrés, vecino de Tocón, en cuyo sumario he acordado que se proceda á la busca de la precitada mula, la cual será detenida allá donde se encontrare, así como la persona en cuyo poder fuere hallada, si no acredita su legítima adquisición.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial practiquen activas diligencias en busca del expresado semoviente, y en caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades, así como también la persona en cuyo poder se encontrare, si como antes se ha dicho no justificare su legítima adquisición.

Dado en Soria á siete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Isidro Liesa.—P. S. M., Faustino Lefler.